

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

01

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE "ABSORPELSA PAPELES ABSORVENTES S.A."

Quantía: Indeterminada.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante mí DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparece el señor JOSE LOZA RIVADENEIRA, como Gerente General y Representante Legal de "ABSORPELSA PAPELES ABSORVENTES S.A.", conforme lo acredita con el nombramiento adjunto. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, plenamente capaz para contratar y contraer obligaciones, residente y domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo:

SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una, por la cual conste la Reforma del Estatuto Social de "ABSORPELSA PAPELES ABSORVENTES S.A.", contenida en las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Señor José Loza Rivadeneira, en calidad de Gerente General y Representante Legal de "ABSORPELSA PAPELES ABSORVENTES S.A.", como lo acredita con el nombramiento adjunto, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, residente y domiciliado en la ciudad de

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública otorgada
2 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Antonio Vaca
3 Ruilova, el día veinte y siete de noviembre de mil novecientos noventa y
4 seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del ya citado Cantón,
5 con fecha veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y siete, se
6 constituyó la Compañía "ABSORPELSA PAPELES ABSORVENTES S.A.". b).- La
7 Junta General Universal de Accionistas de "ABSORPELSA PAPELES ABSORVENTES
8 S.A.", celebrada el día veinte y uno de abril de mil novecientos noventa y
9 siete, decidió reformar el Estatuto Social de la Compañía; así como
10 también autorizó al Gerente General, para que efectúe todos los trámites
11 tendientes a lograr la inscripción de este acto societario en el Registro
12 Mercantil del Cantón Quito. TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: De
13 conformidad a la Resolución adoptada por la Junta General Universal de
14 Accionistas de "ABSORPELSA PAPELES ABSORVENTES S.A.", celebrada el día
15 veinte y uno de abril de mil novecientos noventa y siete, se reforma el
16 Estatuto Social de la empresa, en los siguientes términos: **EL ARTICULO**
17 **QUINCE DIRA:** "La administración de la Compañía estará a cargo del
18 Directorio, del Presidente, Vicepresidente y del Gerente General, en la
19 forma prevista en este Estatuto". **EL ARTICULO DIECISIETE LITERAL a) DIRA:**
20 "Designar y remover al presidente, Vicepresidente, Gerente General y
21 Comisarios de la Compañía y fijar sus remuneraciones." **EL ARTICULO VEINTE**
22 **Y SEIS DIRA:** "Las sesiones de la Junta General serán dirigidas por el
23 Presidente de la Compañía y a falta de él por el Vicepresidente; actuará
24 como Secretario el Gerente General y en su ausencia la persona que la
25 Junta designe." **SE REFORMA EL ARTICULO TREINTA Y UNO ASI:** " El Directorio
26 estará integrado por cinco vocales principales y cinco vocales suplentes.
27 Podrán ser accionistas o no de la Compañía y durarán un año en el
28 ejercicio de sus funciones, a excepción del Presidente y Vicepresidente

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

02

1 quienes durarán cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El
2 Presidente y Vicepresidente de la Compañía, serán también del Directorio y
3 ostentarán las designaciones de primer vocal principal y segundo vocal
4 principal respectivamente. El Gerente General concurrirá a las sesiones de
5 Directorio, sólo con voz informativa y actuará como Secretario." EL
6 **ARTICULO TREINTA Y DOS SE REFORMA ASI:** " En caso de falta, ausencia o
7 impedimento del Presidente, le subrogará el Vicepresidente." **SE EXCLUYE**
8 **DEL ARTICULO TREINTA Y SEIS DESDE:** "La sesión del Directorio...(hasta)
9 Gerente General". **SE MODIFICA EL ARTICULO CUARENTA Y DOS LITERAL a) ASI:**
10 "Presidir la Junta General de Accionistas y de Directorio y suscribir las
11 actas correspondientes." **SE MODIFICA EL ARTICULO CUARENTA Y CUATRO LITERAL**
12 **g) ASI:** " Actuar como Secretario de las Juntas Generales de Accionistas y
13 de Directorio y suscribir conjuntamente con el Presidente las actas
14 correspondientes." **SE REFORMA EL ARTICULO CUARENTA Y CINCO ASI:** "En caso
15 de ausencia o impedimento del Presidente, le subrogará el Vicepresidente."
16 (el resto del artículo continúa igual). Agregaré el señor Notario, las
17 cláusulas de estilo para la completa validez de este acto societario de
18 reforma del estatuto Social de "ABSORPELSA PAPELES ABSORVENTES S.A.". (H
19 A S T A A Q U I L A M I N U T A) La misma que se encuentra
20 firmando pro la Doctora Nancy López Caicedo, profesional con matrícula del
21 Colegio de Abogados de Quito, número dos mil ocho cientos veinte y tres.
22 Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
23 legales del caso y leída que le fue por mí íntegramente al compareciente,
24 éste se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para constancia
25 en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

+0343145-6

(firmado) "El Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui. -

Quito, abril 23 de 1997

Señor
JOSE LOZA R.
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que, en Junta General Universal de "ABSORPELSA" Papeles Absorventes S.A. de abril 22 de 1997, por unanimidad resolvieron elegirlo **GERENTE GENERAL** para el período 1997-2001, en la forma y para las funciones que establecen los Estatutos Sociales de la Empresa.

Atentamente,

Sr. Harry Klein.
PRESIDENTE.

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de "ABSORPELSA", Papeles Absorventes S.A., en Quito, abril 23 de 1997.

José Loza R.

Certifico que, el Señor José Loza R., toma en esta fecha posesión del cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, en Quito, abril 23 de 1997.

Sr. Harry Klein.
PRESIDENTE

FECHA DE CONSTITUCION: Noviembre 27 de 1996.
FECHA DE INSCRIPCION: Febrero 27 de 1997.

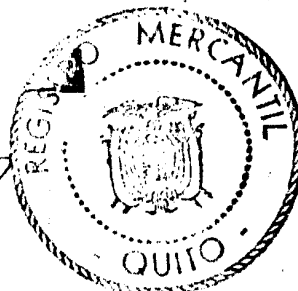
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA: SRES. HARRY KLEIN Y JOSE LOZA.
INDIVIDUALMENTE.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 3423 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 16 JUN. 1997

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



03

"ABSORPELSA" PAPELES ABSORVENTES S.A.
PANAMERICANA SUR KM. 7 1/2
TELF.: 675-777
QUITO, ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
"ABSORPELSA" PAPELES ABSORVENTES S.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a 21 días del mes de abril de 1997, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la Panamericana Sur Km. 7 1/2, se reúnen: El Señor José Loza Rivadeneira, como Gerente General y Representante de Industria Cartonera Asociada S.A. INCASA; el señor Ing. Rodrigo Alvarez Naranjo y el Señor Harry Klein Mann, accionistas todos de ABSORPELSA PAPELES ABSORVENTES S.A., quienes representan el cien por ciento del capital de la misma, con el objeto de reunirse en Junta General Universal, de conformidad con la facultad constante en el Art. 280 de la Ley de Compañías, la misma que conocerá y resolverá el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimientos de los trámites de Constitución de la Compañía.
- 2.- Elección de Presidente y Gerente General de la Compañía.
- 3.- Elección de Comisario principal de la Compañía.
- 4.- Elección de Miembros del Directorio de la Compañía.
- 5.- Resolución sobre la forma de llevar las actas de la Compañía.
- 6.- Modificación del Estatuto Social de la Compañía.

Los Accionistas aceptan por unanimidad la celebridad de la Junta, así como el orden del día propuesto para su conocimiento y resolución. Siendo las nueve horas del día antes citado, se da inicio a la presente Junta General Universal y todos los concurrentes a la misma deciden nombrar como Presidente de la Junta al señor Harry Klein Mann y como Secretario ad-hoc al Señor José Loza Rivadeneira. Inmediatamente el señor Presidente de la Junta, pone en conocimiento el primer punto del orden del día y manifiesta: Debo comunicarles que la Compañía ha sido ya inscrita en el respectivo Registro Mercantil, con lo que ha concluido el trámite de su constitución. Los Accionistas luego de revisar la documentación, RESUELVEN, por unanimidad aprobar las gestiones efectuadas. Inmediatamente se pone a consideración el segundo punto del orden del día, concediendo para tal efecto la palabra al Ing. Rodrigo Alvarez, quien dice: Moción para que sean elegidos como Presidente y Gerente General de la Compañía, a los Señores Harry Klein Mann y José Loza Rivadeneira, respectivamente. No teniendo otra moción, se somete a votación y la Junta RESUELVE.- por unanimidad nombrar al Señor Harry Klein Mann, como Presidente de la Compañía para que desempeñe sus funciones por el plazo de cinco años y al señor José Loza Rivadeneira, como Gerente General de la Empresa, por el lapso de cinco años. Acto seguido el Señor Presidente de la Junta, pone en conocimiento el tercer punto del orden del día y concede la palabra al Señor José Loza Rivadeneira, quien dice: Moción sea nombrado como Comisario principal de la Compañía al Señor Miltón Cárdenas Alarcón. No existiendo otra moción la Junta RESUELVE por unanimidad, nombrar como Comisario Principal de la Compañía al Señor Miltón Cárdenas Alarcón, quien desempeñará

.../...

sus funciones por el período de un año, de conformidad a lo previsto en el Estatuto Social. Inmediatamente el Señor Presidente de la Junta, pone en conocimiento el cuarto punto del orden del día, concediendo la palabra al Señor José Loza Rivadeneira, quien dice: Moción sean elegidos Directores a los siguientes Señores:

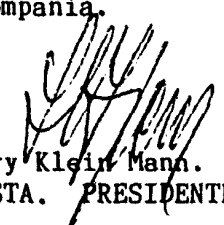
Sr. Harry Klein, primer vocal principal.
Sr. Esteban Alvarez, segundo vocal principal.
Ing. Rodrigo Alvarez, tercer vocal principal.
Sr. Daniel Klein, cuarto vocal principal.
Ing. Hugo Moner, quinto vocal principal.

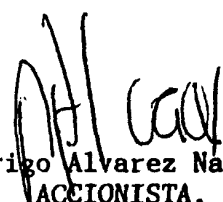
Econ. José Rubén Endara, primer vocal suplente
Econ. Guillermo Verdesoto, segundo vocal suplente.
Sr. Michael Morillo, tercer vocal suplente.
Sr. Patricio García, cuarto vocal suplente.
Ing. Walter Andrade, quinto vocal suplente.

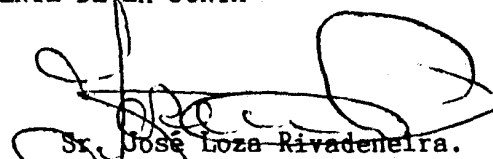
El Señor Presidente, de la Junta no teniendo otra moción, somete a votación lo expuesto y la Junta RESUELVE, por unanimidad elegir a las personas nombradas en líneas precedentes como Directores Principales y Directores Suplentes del Directorio de la Compañía, por el plazo de la un año, de conformidad con lo previsto en el Estatuto Social de la Empresa. Acto seguido el Señor Presidente de la Junta, pone a consideración de los asistentes el quinto punto del orden del día. Concediendo la palabra al Ing. Rodrigo Alvarez, quien manifiesta: De conformidad con lo preceptuado en el Art. 28 del Estatuto Social, corresponde a la Junta General, decidir el sistema de llevar las actas de Juntas Generales, de tal manera, moción que el mismo se efectúe bajo la modalidad de hojas móviles escritas a máquina. No teniendo otra moción el Señor Presidente de la Junta somete a votación la misma y la Junta RESUELVE, por unanimidad llevar las actas de Juntas Generales bajo el sistema de hojas móviles escritas a máquina. Inmediatamente el Señor Presidente de la Junta, pone a consideración el sexto punto del orden del día, y concede la palabra al Señor José Loza Rivadeneira, quien expresa: Si bien es cierto la Compañía ha nacido recién a la vida jurídica, sien embargo para mejor manejo de la misma sería conveniente modificar el Estatuto, y por eso moción las siguientes reformas: a).- Se adicione en el Art. 15, la figura de un Vicepresidente, de tal manera que el Artículo quedaría: "La administración de la Compañía estará a cargo del Directorio, del Presidente, Vicepresidente y del Gerente General, en la forma prevista en este Estatuto"; b).- Que para establecer concordancia se reforme el Art. 17 liberal a), así "Designar y remover al Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Comisarios de la Compañía y fijar sus remuneraciones"; c).- Se modifique también el Art. 26 así: "Las sesiones de la Junta General serán dirigidas por el Presidente de la Compañía y a falta de él, por el Vicepresidente; actuará como Secretario el Gerente General y en su ausencia la persona que la Junta designe"; d).- Se reforme el Art. 31, así: "El Directorio estará integrado por cinco vocales principales y cinco vocales suplentes. Podrán ser Accionistas o no de la Compañía y durarán un año en el ejercicio de sus funciones, a excepción del Presidente y Vicepresidente, quienes durarán cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.



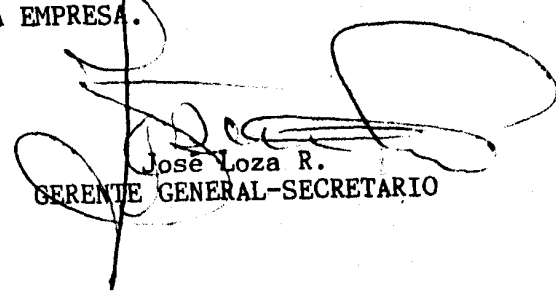
El Presidente y Vicepresidente de la Compañía, serán también del Directorio y ostentarán las designaciones de primer vocal principal y segundo vocal principal respectivamente. El Gerente General concurrirá a las sesiones de Directorio, solo con voz informativa y actuará como Secretario". e).- Para mantener concordancia con la reforma expuesta, solicito se reforme el Art. 32, así: "En caso de falta, ausencia o impedimento del Presidente, le subrogará el Vicepresidente". f).- Se excluya del Art. 36, desde "La sesión de Directorio . . . (hasta) Gerente General", por ser atribución de la Junta General y no del Directorio. g).- Se modifique el Art. 42 literal a), así: "Presidir la Junta General de Accionistas y de Directorio y suscribir las actas correspondientes", h).- Se modifique el Art. 44 literal g), así: "Actuar como Secretario de las Juntas Generales de Accionistas y de Directorio y suscribir conjuntamente con el Presidente, las actas correspondientes", i).- Se reforme el Art. 45,: "En caso de ausencia o impedimento del Presidente, le subrogará el Vicepresidente", el resto del artículo continuará igual. El Señor Presidente de la Junta, somete a consideración de los Asistentes la moción de reforma de estatuto efectuada, la misma luego de haber sido suficientemente discutida, la Junta RESUELVE: por unanimidad aprobar las reformas al Estatuto de los Artículos 15, 17 literal a), 26, 31, 32, 36, 42 literal a), 44 literal g) y 45, en los términos expuestos en la moción efectuada por el Accionista y adicionalmente por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía, para que efectúe todos los trámites que fueren necesarios hasta lograr la aprobación de las reformas y su respectiva inscripción. No teniendo otro punto que tratar en el orden del día, el Señor Presidente de la Junta, concede un receso de cuarenta minutos, para la redacción del acta. Decurrido dicho lapso y constatado el quorum de iniciación de la reunión, el Señor Presidente de la Junta, reinstalada la misma y solicita que por Secretaría se de lectura íntegra del acta que antecede, la misma que es aprobada sin ninguna modificación e íntegramente por unanimidad, con lo que se dio por concluida la presente Junta General Universal de Accionistas de "ABSORPELSA PAPELES ABSORVENTES S.A.", siendo las trece horas del día veinte y uno de abril de mil novecientos noventa y siete, firmando para constancia todos los Señores Accionistas presentes, los mismos que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía.


Sr. Harry Klein Mann.
ACCIONISTA. PRESIDENTE DE LA JUNTA


Ing. Rodrigo Alvarez Naranjo
ACCIONISTA.

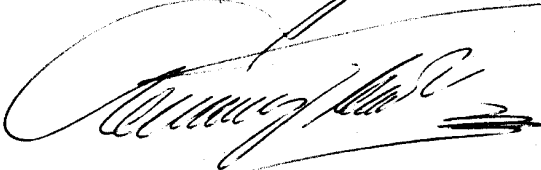

Sr. José Loza Rivadeneira.
REPRESENTANTE DE LA ACCIONISTA INDUSTRIA CARTONERA S.A. "INCASA"
Y SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.

CERTIFICO QUE: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN LA EMPRESA.


José Loza R.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Se otorgó ante mi,

y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
en Quito, a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa
y siete . -



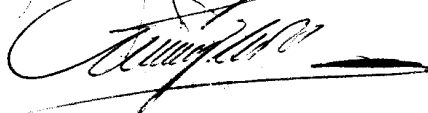
DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

2212

9-IX-97

14 de Agosto de 1917

10 Septiembre





**NOTARIA
DECIMO
QUINTA**

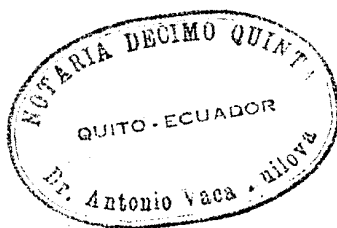
DR. ANTONIO VACA RUILOVA
Quito - Ecuador

05

ZON : MEDIANTE RESOLUCION No 97.1.1.1.2212 , DICTADA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1997 ,
SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ABSORPELSA
PAPELES ABSORVENTES S.A.. TOME NOTA DE ESTA RESOLUCION AL
MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE . QUITO , A DIEZ Y OCHO
DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE .

El Notario

[Firma]





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL DOSCIENTOS DOCE, del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 9 de septiembre de 1997, bajo el número 117 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 29.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 18 del REGISTRO INDUSTRIAL de veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y siete, a fs 40. Vta. Tomo 29.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañia "ABSORPELSA PAPELES ABSORVENTES S.A.".- Otorgada el 14 de agosto de 1997, ante la NOTARIA NOVENA del CANTON QUITO DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada RESOLUCION de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 25083.- Quito, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

cja.-